

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7898 OURENSE

Doña Elba García Álvarez, Secretario/a Judicial, Juzgado Primera Instancia N.º 4 de Ourense, anuncia:

1. Que en la Sección V Convenio 0000519/2013, en el que figura como concursado Alariz Promociones Inmobiliarias 2002, S.L., se ha dictado el día 3 de diciembre, sentencia apobando judicialmente el convenio propuesto por Alariz Promociones Inmobiliarias 2002, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 29 de octubre.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de Veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de ubicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 3 de diciembre de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150009583-1